

AÑO XXXV

NUM. 2

# *Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos*

*Tetuán 10 de Enero de 1947*



**DIRECCION**

*Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)*

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

*Badia El Abasi, 5  
Teléfono 623 — Apartado 61  
TETUAN*

**SE PUBLICA LOS VIERNES**



2. 0134

XXXXXX

Vertical text on the right edge.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

Faint horizontal line of text.

# SUMARIO

Páginas

## **Administración Pública del Protectorado**

- Dahir** de 27 de Noviembre de 1946, por el que se autoriza la permuta de un terreno Habús, sito en el barrio "El Aarausien" de Arcila por otro de propiedad de los herederos de Si Ahmed Ben Mohammèd Ben Sel-lam El Melehi ... .. 15

## **Delegación General**

- DECRETOS VISIRIALES** relativos a Personal ... .. 16

## **Delegación de Asuntos Indígenas**

- Decreto Visirial** de 14 de Diciembre de 1946, por el que se nombra Cateb del Kadi de Arcila (Lucus), a Si El Hachmi Ben Yilali Rahali ... .. 17

- Otro** de 14 de Diciembre de 1946, por el que se nombra Cateb del Kadi de Beni Siat (Yebala), a Si Mohammed Ben Said Mazuz El Ziati ... .. 17

- Otro** de 14 de Diciembre de 1946, por el que se nombra Aun del Kadi de Tetuán, a Si Mohammed Ben Mohammed Regad ... 18

- Otro** de 14 de Diciembre de 1946, por el que se dispone el cese como Auxiliar de Cateb de la Cabila de Beni Guemil (Rif), de Si Abdelcader Ben Alf Ben Amar ... .. 18

- Otro** de 6 de Enero de 1947, por el que se autoriza a D. Juan Marín Marín, residente en Villa Nador, para comprar un terreno denominado "Mazaraa El Hianen" ... .. 19

## **Administración Central**

- DELEGACION GENERAL.—Sección de Personal.**—Acuerdos relativos a Personal ... .. 19

- A Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona ... .. 20

- DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Dirección de Sanidad é Higiene Pública de la Zona.**—Pliego de Condiciones Técnico legales que ha de regir en el concurso que celebrará la Junta de adquisición el día 10 de febrero de 1947 ... .. 20

- Inspección de Entidades Municipales.**—Escalafón del Cuerpo de la Guardia Urbana de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, cerrado en 31 de Diciembre de 1946 ... .. 32

<b>DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Ser-</b>	
<b>vicio de Montes.</b> —Pliego de condiciones de la subasta para la adjudicación de la pesca de sabalo en el río Hachef (Arcila), durante el año 1947 ... ..	41
<b>Otro</b> de id. id. de la subasta para la adjudicación de la pesca del sabalo en los ríos Lucus, Mehacen y Uarur (Alcazarquivir) durante el año 1947 ... ..	43
<b>Inspección de Industrias.</b> —Aviso referente a la electrificación de las fincas de D. Antonio Español y D. Sebastián Martín, inmediatas al kilómetro 94 de la carretera Tánger-Fez	46
<b>SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Sección de Personal.</b> —Relación nominal de los Oficiales y personal del C. A. S. E. que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10 % de Gratificación Especial de Campo ... ..	46
<b>Otra</b> de los Jefes y Oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10 % de Gratificación Especial de Campo ...	46

### Anexo al número 2

<b>Registro Mercantil</b> ... ..	6
<b>Registro de Inmuebles</b> ... ..	8
<b>Administración de Justicia.—Edictos</b> ... ..	11
Requisitorias ... ..	12

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

**DAHIR AUTORIZANDO LA PERMUTA DE UN TERRENO, HABUS SITO EN EL BARRIO "EL AARUSIEN" DE ARCILA, POR OTRO DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE SI AHMED BEN MOHAMED BEN SEL-LAM EL MELEHI**

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto que los hermanos Si Mohammed y Si Ahmed, hijos de Mohammed Ben Sel-lam El Melehi, han solicitado la permuta de una parcela de terreno, cuya propiedad se atribuye al Habús, que estaba dedicada anteriormente a jardín en el barrio de "El Aarusien" en el lugar destinado a los jardines de Arcila, de una extensión de una "marya y limita: Hacia la parte de la "Alquibla" y al Este, con el Habús del cementerio nuevo y al Sur y Oeste, con el camino; para destinarlo en calidad de Habús al cementerio musulmán, a base de que los solicitantes entreguen a la referida Institución, en concepto de compensación por el terreno, mencionado, otro de propiedad de ambos, llamado "Yebel Buhachem", sito en los sembrados del poblado de Buferrah, de la Cabila de Sahel, y de otros poblados, cuya superficie es de veintiun "maryas" (21), y que limita con el Hach Abdeselam El Luah; al Este con los hijos del Hasani, al Sur, con el barranco y al Oeste, con Abdselam Ben El Hasan.

Visto que los peritos en la materia han valorado el terreno Habús en dos mil pesetas y su arrendamiento anual en setenta y cinco pesetas y que asimismo han tasado el terreno propiedad de los solicitantes en seis mil pesetas y su alquiler también anual en doscientas setenta y cinco.

Visto que esta permuta y su "Guebta" resultan beneficiosas para el Habús.

Vista la necesidad de dar facilidades y cooperar al proyecto de ampliación del cementerio y nuestra aquiescencia a cuanto se menciona,

**VENIMOS EN DECRETAR:**

Que se proceda a la citada permuta.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 2 de Moharram de 1366 (27 de Noviembre de 1946).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta de un terreno Habús sito en el barrio "El Aarusien" de Arcila, por otro de propiedad de los hermanos Si Mohammed y Si Ahmed Ben Mohammed Ben Sel-lam El Melehi.

Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.—  
Dado en Tetuán, a 27 de Noviembre de 1946.—El Alto Comisario, **Varela.**

## Delegación General

DECRETO VISIRIAL DE 2 DE ENERO DE 1947, ascendiendo en turno de rigurosa antigüedad, con efectos del día 17 de diciembre pasado, a la categoría de Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, al funcionario de dicho Cuerpo, en situación de "excedencia activa", **DON ANTONIO JESUS HERMOSO DE LA MORENA.**

Id. id. id. id. id. al funcionario de dicho Cuerpo, en situación de "excedencia voluntaria", **DON DANIEL EPIFANO TRUJILLO MORA.**

Id. id. id. id. id. al funcionario de dicho Cuerpo, **DON VICENTE MARTINEZ MAESTRE.**

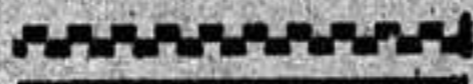
DECRETO VISIRIAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del vigente Estatuto General de Funcionarios y a partir del día 16 de diciembre de 1946, del Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, **DON ALEJANDRO PUIG COLOMER.**

DECRETO VISIRIAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del vigente Estatuto General de Funcionarios, del Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, **DON HERMINIO FERRI GUILLEN.**

DECRETO VISIRIAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 1946, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, de conformidad con lo dispuesto en el Dahir de 1.º de febrero de 1944 y a partir del día 1.º de diciembre de 1946, al Guardia de Primera Clase de la Compañía de Seguridad de la Zona, DON MARTIN DIAZ SOTO.

Id. id. id. id. id. a partir del día 1.º de octubre de 1945, a la Maestra, DOÑA MERCEDES SANCHEZ BUSTOS.

DECRETO VISIRIAL DE 2 DE ENERO DE 1947, nombrando, en virtud de exámen al efecto celebrado, Maestro Israelita del Protectorado a DON LUCIANO BERDUGO SASPORTAS.



## Delegación de Asuntos Indígenas

### DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATEB DEL KADI DE ARCILA, (LUCUS), A SI EL HACHMI BEN YILALI RAHALI

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autoriza lo con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb del Kadi de Arcila (Lucus), a Si El Hachfi Ben Yilali Rahali, con efectos administrativos de primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Moharram de 1366 (correspondiente al 14 de diciembre de 1946). — Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán 14 de diciembre de de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera**.

### DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATEB DEL KADI DE BENI SIAT (YEBALA), A SI MOHAMMED BEN SAID MAZUZ EL SIATI

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb del Kadi de la cabila de Beni Siat (Yebala), a Si Mohammed Ben Said Mazuz El Ziati, con efectos administrativos de primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Moharram de 1366 (correspondiente al 14 de diciembre de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, AHMED EL HAD-DAD.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán 14 de diciembre de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

---

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO AUN DEL KADI DE TETUAN, A SI MOHAMMED BEN MOHAMMED RECAD**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Aun del Kadi de Tetuán, a Si Mohammed Ben Mohammed Recad, con efectos administrativos de primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Moharram de 1366 (correspondiente al 14 de diciembre de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, AHMED EL HAD-DAD.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán 14 de diciembre de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

---

**DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE COMO AUXILIAR DE CATEB DE LA CABILA DE BENI GUEMIL (RIF), DE SI ABDELGADER BEN ALI BEN AMAR**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer el cese de Si Abdelcader Ben Ali Ben Amar en el cargo de Auxiliar de Cateb del Caid de la cabila de Beni Guemil del Territorio del Rif.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Moharram de 1366 (correspondiente al 14 de diciembre de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, AHMED EL HAD-DAD.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 14 diciembre de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

---



**DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON JUAN MARIN NARIN, RESIDENTE EN VILLA NADOR, PARA COMPRAR UN TERRENO DENOMINADO "MAZARAA EL HIANEN"**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Artículo 60 del Acta de Algeciras,

**Decretamos:**

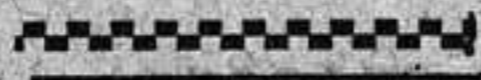
Se autorice a Don Juan Marin Marin, vecino de Villa Nador, para adquirir de los herederos de Abdellader Ben Haddu Ben Abdelazis, de Beni Sidel, una parcela de terreno sita en dicha Cabila, y denominada "Mazaraa El Hianen", de unos 780 m2. de extensión, aproximadamente, que limita; al Este, con propiedades de Mohammed Maanán Mohammed, al Oeste, con el camino, al Sur, con propiedad de los herederos de Mohammed Driuch, y al Norte con los herederos de Hach Mohammed Amar Yihai, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las administraciones de los Bienes Majzen y Habús y atenerse a lo dispuesto en el Dahir de 19 Safar 1.365 (23 Enero 1946) sobre restricción de venta de terrenos.

Los que esto leveren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 13 de Safar de 1366 (correspondiente al 6 de Enero de 1946). — Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 6 de Enero de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**



## Administración Central

### Delegación General

#### Sección de Personal

ACUERDO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1946, nombrando Celador de Puerto y Pesca en Cabo Juby a DON MANUEL CALDERON GARCIA.

ACUERDO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1946, concediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Estatuto General de Funcionarios, un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 4.º de mayo de 1946, al Guardia de Segunda

Clase de la Compañía de Seguridad de 1ª Zona, SID MOHAMED BEN MOHAMED RUMANI.

ACUERDO DE 2 DE ENERO DE 1947, concediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Estatuto General de Funcionarios, un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 25 de marzo de 1942 y perdiendo el interesado el derecho al percibo del mismo en 31 de diciembre de 1942 por pase en 1.º de enero siguiente a destino mejor dotado, al Maestro Nacional al Servicio de Protectorado, DON ROSENDO DE MIGUEL ROMERO.

ACUERDO DE 2 DE ENERO DE 1947, concediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Estatuto General de Funcionarios, un segundo quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales y a partir del día 8 de agosto de 1945, al Sanitario Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, LAIACHI BEN MOHAMED ANYERI.



**Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al Servicio de la Administración de la Zona**

**A V I S O**

Por el presente se convoca a todos los asociados a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día veintitrés de Febrero próximo, cuarto domingo del expresado mes, de acuerdo con los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento por el que se rige esta Asociación, en el local y hora que oportunamente se designarán.

Tetuán, 23 de diciembre de 1946.—El Secretario, RAFAEL CANERO Y GOMEZ.—V.º B.º El Presidente, A. SAAVEDRA.



**Delegación de Asuntos Indígenas**

**Dirección de Sanidad e Higiene Pública de la Zona**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO LEGALES que ha de regir en el Concurso que celebrará la Junta de Adquisiciones el día 10 de Febrero de 1947**

Artículo 1.º—El presente concurso tiene por objeto la adquisición de los medicamentos, especialidades, material de cura, comprendido en

la adjunta relación, con destino al Laboratorio Depósito Central de Medicamentos de la Zona.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en este concurso por sí o por medio de representante debidamente autorizado, los fabricantes, almacenistas, industriales y comerciantes del ramo de la Zona, de la Nación Protectora o de otros países productores. Los concursantes que estuvieran establecidos en la Zona están obligados a presentar la patente correspondiente a la actividad que desarrollan. Los comerciantes establecidos en la Nación protectora o en otros países productores no están obligados a presentar Patente de la Zona, de ninguna clase para ser admitidos como licitadores, pero sí los documentos que les acrediten como tales fabricantes, almacenistas, industriales o comerciantes del ramo en el país de procedencia. Los que resulten adjudicatarios en el concurso, estarán obligados a obtener, precisamente, la patente mayorista de acuerdo con la Circular de la Delegación de Hacienda de 5 de abril del año 1946 (Boletín de la Zona número 16 de 19 del mismo mes).

Artículo 3.º—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con pólizas de tres pesetas más un sello de 0,10 ptas. Pro-Mutilados, en la Delegación de Asuntos Indígenas (Sección de Contabilidad) hasta el día 10 de febrero de 1947 a las 12 de la mañana, aportándose por los concursantes los precios por unidad con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio económico de los mismos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales por partidas completas siempre que no sean inferiores a 3.000 ptas. En las relaciones valoradas deberán expresar los concursantes las marcas y procedencias de cada uno de los artículos que ofrezcan si no figuran expresadas en la relación del concurso. Asimismo, siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de aquellos según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: "PROPOSICION PARA EL CONCURSO DE MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES, MATERIAL DE CURA, ETC. PARA EL DEPOSITO CENTRAL DE MEDICAMENTOS DE LA ZONA".

Artículo 4.º—La apertura de pliegos se efectuará públicamente ante los señores que componen la Junta de Adquisiciones, en el edificio de la Delegación de Asuntos Indígenas a las 12 horas del día 10 febrero de 1947.

Artículo 5.º—A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y el resguardo del depósito de la fianza provisional del 5% (cinco por ciento) del importe del material que se ofrezca para tomar parte en el concurso, que se consti-

tuirá en el Banco de Estado de Marruecos, en el Banco de España o en cualquiera de las Sucursales de dicho Banco, en la Delegación de Hacienda de la Zona o Representaciones de la misma; debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formule la proposición, así como la declaración de que ningún funcionario del Majzen tiene intervención directa, administrativa, económica, ni de mera representación en la Entidad que hace la oferta, documento a que hace referencia el Dahir de 15 de diciembre de 1936, publicado en el Boletín de la Zona de 31 de enero de 1937.

Al final de la proposición se hará constar, inexcusablemente, el importe total de la oferta en pesetas, con arreglo al cual se hará el depósito de la fianza.

Todos los documentos se acompañarán a las proposiciones debidamente reintegrados, conforme al impuesto del timbre del Majzen (B. O. de la Zona núm. 4 de 1941) más un sello de 0,10 ptas. Pro-Mutilados.

Artículo 6.º—Esta Junta se reserva el derecho de aceptar todas o parte de las relaciones valoradas que presenten los solicitantes en quienes recaiga la compra, a menos que en la propuesta se haga constar expresamente el tope de la cantidad mínima, no rebasando la cual el solicitante no acepta suministros parciales.

Artículo 7.º—Comunicada que sea oficialmente la adjudicación definitiva de este concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de quince días a formular el contrato, para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente Patente, con arreglo al Reglamento vigente de la Zona y constituirá la fianza definitiva por un importe del 10 % (diez por ciento) del total de la adjudicación.

Artículo 8.º—Los productos que se relacionan deberán ser puestos francos de porte, embalaje, seguros, aduanas, derechos de beneficencia, carestía de mercados o cualquier otro gasto presente o futuro que pudiera tener la mercancía, ya que el precio a que se hace la oferta se entiende que es colocada aquella en el establecimiento a que va a ser destinada, no accediéndose a satisfacer indemnización por ningún concepto ni a pagar mayor precio que el estipulado, así como tampoco la Junta intentará mermar la retribución convenida porque se suprima o reduzcan los impuestos o tarifas existentes en el acto del contrato.

Su entrega tendrá lugar dentro de los tres meses a contar de la fecha de la adjudicación del concurso, reservándose la Junta la facultad de proponer a la Superioridad la ampliación de este plazo cuando por circunstancias justificadas no pudiera efectuarse dentro del mismo.

Artículo 9.º—El presente concurso se celebra a reserva de lo que venga consignado en el Presupuesto para el ejercicio económico de 1947 y cuyo gasto será aprobado por la Superioridad.

Artículo 10.—Los pagos se efectuarán una vez entregados los artículos de conformidad y a la vista del correspondiente certificado de recepción mediante pedido de fondos formulados con cargo a los créditos consignados en Presupuesto para las atenciones objeto de este concurso. Estos pagos quedan sujetos al impuesto de Patente, Timbre y demás establecidos por los respectivos Reglamentos actualmente vigente en la Zona o que puedan establecerse durante la vigencia del contrato que ha de formularse.

Artículo 11.—Terminado el compromiso completa y fielmente por parte del ofertante, el señor Presidente de la Junta acordará la devolución de la fianza, si bien exigirá previamente acredite haber satisfecho todos los gastos de este Concurso e impuestos a que se refieren los artículos 10 y 12 de este pliego.

Artículo 12.—El adjudicatario se obliga a satisfacer en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad a que ascienda la parte proporcional con arreglo a su adjudicación, de los gastos de publicidad del presente concurso.

Artículo 13.—Los libramientos que se expidan a favor de los interesados previos los requisitos de haber efectuado de conformidad la entrega de los productos adjudicados, se expedirán por el importe total de la adjudicación cuando esta sea inferior a 25.000 ptas.

Cuando el importe de las adjudicaciones rebase dicha cantidad y la entrega de los productos adjudicados tenga lugar en diversos plazos, no se efectuarán libramientos que comprendan fracciones inferiores a la expresada cantidad de 25.000 pesetas.

Artículo 14.—Para cuantas contingencias o circunstancias no estén especificadas en los artículos procedentes, serán tenidas en cuenta las disposiciones que comprende el Reglamento de contratación administrativa en el ramo de guerra aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y el Reglamento de Administración y Contabilidad.

Artículo 15.—Para todos aquellos litigios que puedan suscitarse por incumplimiento de alguno de los artículos de este pliego y cuya resolución no esté prevista en los antes citados Reglamentos quedará sujeto el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia Hispano-Jalifanos de Tetuán.

Artículo 16.—En la Sección de Contabilidad de la Delegación de Asuntos Indígenas y durante las horas de oficina de los días hábiles, se evacuarán todas las consultas y se facilitarán los informes correspondientes a este concurso.

Tetuán, 20 de diciembre de 1946.—El Delegado, MANUEL LARREA.

## RELACION

de los Medicamentos, Especialidades, Material de Cura, etc., que se precisan con destino al Depósito Central de Medicamentos de la Zona

---

50	kilos	Aceite almendras dulces
350	íd.	íd. hígado bacalao
400	íd.	íd. olivas
200	íd.	íd. semillas de lino
200	íd.	íd. volátil de alcanfor
2	íd.	íd. volátil de anís
2	íd.	íd. azahar volátil
0'500	íd.	íd. volátil bergamota
0'500	íd.	íd. íd. clavo
2	íd.	íd. íd. espliego
5	íd.	íd. íd. limón
1	íd.	íd. íd. menta
2	íd.	íd. íd. romero
1	íd.	íd. íd. tomillo rojo 1. <sup>a</sup> calidad
100	íd.	íd. íd. trementina
1	íd.	Acetato de talio
10	íd.	Acibar
2'500	íd.	Acido arsenioso
50	íd.	Acido bórico
25	íd.	íd. cítrico
300	íd.	íd. clorhídrico comercial
25	íd.	íd. íd. puro
20	íd.	íd. crómico
10	íd.	íd. fénico cristalizado
40	íd.	íd. láctico
25	íd.	íd. nítrico puro
25	íd.	íd. nítrico comercial
20	íd.	íd. sulfúrico puro
20	íd.	íd. íd. comercial
20	íd.	íd. tánico
10	íd.	Adrenalina al 1 por 1,000
50	íd.	Agua destilada de laurel cerezo
300	íd.	íd. oxigenada a 100 volúmenes
100	íd.	Almidón de trigo
5	íd.	íd. de arroz
200	íd.	Amoniaco líquido

2	íd.	Anestesia
20	íd.	Antipirina
10	íd.	Argirol
5	íd.	Arrenal
100	íd.	Aspirina
1	íd.	Aristoquina
2	íd.	Bálsamo de Benjuí
10	íd.	íd. del Perú
50	íd.	Benzoato sódico
100	íd.	Borato sódico Per
10	íd.	Brea vegetal
50	íd.	íd. enebro
25	íd.	íd. hulla
5	íd.	Bromuro amónico
0'250	íd.	íd. arecolina
5	íd.	íd. cálcico
10	íd.	íd. potásico
10	íd.	íd. sódico
5	íd.	Carbonato de plomo
2	íd.	Cardiazol producto de Knoll
5	íd.	Cacodilato sódico
15	íd.	Cafeina
20	íd.	Cápsulas terpinol
10	íd.	Carbón animal
10	íd.	íd. vegetal
10	íd.	Carbonato amónico
30	íd.	íd. cálcico precipitado
10	íd.	íd. de bismuto
25	íd.	íd. magnésico sub
100	íd.	íd. potásico comercial
1.000	íd.	íd. sódico bi.
50	íd.	íd. sódico comercial
25	íd.	íd. sódico puro
20	íd.	Coral hidratado
20	íd.	Cloramina
5	íd.	Cloruro amónico puro
50	íd.	íd. cálcico cristalizado p. inyectables
2	íd.	íd. íd. desecado
1	íd.	íd. de emetina
10	íd.	íd. mercurioso al vapor
20	íd.	íd. íd. precipitado
5	íd.	íd. potásico
0'125	íd.	íd. pilocárpico

10	íd. íd. sódico puro
2	íd. íd. de zinc
0'500	íd. íd. papaverina
2	íd. Codeina pura
20	íd. Clorato potásico
2'500	íd. Cloroformo
4	íd. Colestirina
2'500	íd. Corteza de canela de Ceylán
2	íd. íd. de quina amarilla
2	íd. íd. íd. gris
3.000	íd. Creolina comercial
2	íd. Coaguleno Cibs
2	íd. Cromato potásico bi
22	íd. Dermatol
1	íd. Dionina
1	íd. Diuretina
2'500	íd. Efedrina cloruro
0'005	íd. Digitalina cristalizada
100	íd. Eter sulfúrico
2'500	íd. Extracto aucoso de belladona puro
5	íd. íd. íd. íd. feculento
1	íd. íd. íd. de opio
1	íd. íd. íd. de ratania
1	íd. íd. íd. de ruibarbo
2	íd. íd. íd. de espino cerval
2	íd. íd. íd. de ipecacuana
2	íd. íd. íd. de jalapa compuesto
5	íd. íd. íd. de rábano compuesto
5	íd. íd. íd. íd. íd. yodado
3	íd. Euquinina
7	íd. Fenacecina
1	íd. Flor de azafrán
200	íd. Formol
2'500	íd. Fosfato cálcico monobásico
15	íd. íd. sódico bibásico
1	íd. íd. de codeina
2'500	íd. Glicerofosfato sódico
50	íd. Glucosa pura para inyectables
30	íd. Goma arábica en granos
20	íd. Grenetina
10	íd. Gomenol Prebet
2	íd. Helmitol
10	íd. Hierro reducido por el hidrógeno



50	íd.	Hiposulfito sódico
10	íd.	Ictiol
2.000	íd.	Jabón antiséptico, pastillas
100	íd.	Lanolina
100	íd.	Levadura de cerveza granulada
2'500	íd.	Luminal
1	íd.	Mercuro-cromo
80	íd.	Nitrato bismútico-sub
2	íd.	Novocaina
2	íd.	Opio en polvo
30	íd.	Oxido mercúrico amarillo
25	íd.	íd. plumboso plúmbico
400		Cajas Obleas medicinales, cierre en seco, c/ n.º surtidos 0 y 1.
150	kilos	Oxido Zíncico
10	íd.	Parafina blanca
20	íd.	Piramidón
100	íd.	Polvo de esteatita
10	íd.	Polvo de goma arábica
1'500	íd.	íd. de hoja de belladona
30	íd.	íd. de semilla de mostaza
20	íd.	íd. de azúcar de leche
1	íd.	íd. de hojas de digital
50	íd.	Resina de colofonia
2	íd.	Rizoma de hidrastis
50	íd.	Salicilato de metilo
40	íd.	íd. de sosa
2	íd.	Santonina
0'250	íd.	Sulfato atrópico
500	íd.	íd. cúprico
1	íd.	íd. estricnico
200	íd.	íd. magnésico
5	íd.	íd. potásico
30	íd.	Tanalbina
25	íd.	Tanfígeno
5	íd.	Tiocol
15	íd.	Tumenol
15	íd.	Urotropina
1.000	íd.	Vaselina blanca
1.000	íd.	íd. filante
40	íd.	Yodo metálico
5	íd.	Yodoformo
50	íd.	Yoduro potásico
10	íd.	íd. sódico

20.000	Número Ampollas de carbonato de bismuto
500	íd. íd. de cloruro de etilo de 50 gramos
500	íd. íd. de éter anestésico de 30 gramos
500	íd. íd. de éter anestésico de 50 gramos
100.000	íd. íd. de tionato cálcico 10 por 100 5 cc.
300	íd. íd. de nitrato de amilo 1 cc.
15.000	íd. íd. de extracto hepático de 2 cc. 300 gramos de hígado por cc.
1.000	íd. íd. de opio total
10	kilos Acido sulfúrico Gelbez
1	íd. íd. tricloracético
10	íd. Alcohol metílico
20	Número Bromo, ampollas de 50 gramos
1	kilos Carbonato amónico puro
200	Número Giemsa, frascos de 50 gramos
100	íd. May-Grunwald, frascos de 50 gramos
2	kilos Sulfuro de carbono
30	Número Violeta de genciana, frascos de 25 gramos
5	kilos Xilol puro
150	Número Pastillas de cloruro mercúrico, tubo
200	íd. íd. de oxicianuro mercúrico, tubos de 10
10.000	kilos Petróleo
25	íd. Sulfato de quinina
225.000	Número Atepe, comprimidos
60.000	íd. Atebrina, comprimidos
30.000	íd. Plasmoquina simple, tabletas 0'01
1.500	íd. Ampollas de atebrina
500	íd. íd. de quinoplasmina
2.000	kilos Algodón
150	Número Catgut, tubos 00000
150	íd. íd. íd. 0000
1.000	kilos Celulosa quirúrgica
500	Número Crin de Florencia, tubos de 1 hilo
500	íd. íd. íd. mazos grueso y fino
1.000	íd. Esparadrappo, carretes de 5 por 5
250	íd. Gasa hidrófila, piezas de 100 mts.
20.000	íd. Rollos de gasa de 10 por 25
100	íd. Seda esterilizada tubos 00000
200	íd. íd. íd. íd. 0000
100	íd. íd. íd. íd. 000
500	íd. íd. íd. íd. 0
500	íd. íd. íd. íd. n.º 1
2.000	íd. Vendas Cambric de 5 por 5
4.000	íd. íd. íd. de 5 por 7

2.000	íd. íd. íd. de 5 por 10
4.000	íd. íd. íd. de 10 por 10
6.000	íd. íd. de gasa de 5 por 5
5.000	íd. íd. íd. de 5 por 7
6.000	íd. íd. íd. de 10 por 10
50	íd. Suero antibronconeumónico
50	íd. íd. antiestreptocócico polivalente
25	íd. íd. antimeningocócico
1.500	íd. Antitoxina tetánica
500	íd. Pomavirus
200	íd. Suero anticarbuncoso
100	íd. Vacuna aché
200	íd. Vacuna anticatarral
1.000	íd. íd. antiferinosa Genina Llofar
700	íd. íd. estafilocócica
500	íd. íd. gonocócica polivalente
300	íd. íd. concentrada
300	íd. Ducreina (Llorente)
25	íd. Anatoxina estafilocócica
25	íd. Tuberculina de Koch
30.000	íd. Vitamina C. débil ampollas
10.000	íd. íd. C. fuerte
5.000	íd. íd. B. I. débil
4.000	íd. íd. B. I. fuerte
100	íd. íd. B. 2 cajas de 3 ampollas
150	kilos Ceregumil
50	Número Digaleno, frasco
200	íd. Entero-Vioformo, tubos
150	íd. Espiro-Faes de 0'05 gramos
200	íd. íd. íd. 0'25 gramos
1.000	íd. Foliculinas, ampollas
50	íd. Hemomentina 0'02 gramos
50	íd. íd. 0'04 gramos
300	íd. Kaergona, cajas de 6 ampollas
20	íd. Neosetibosan, series
1.500	íd. Neo, series de 0'15 a 0'60
50	íd. Onnadina, cajas
500	íd. Sulfatiazol polvo esterilizado, cajas 5 gramos
5	kilos Sulfodiazina
5	íd. Sulfoguanidna
300	Número Pomada sulfamídica t. c.
50	kilos Sulfotiazol polvo, paquetes de 100 gramos
100	Número Rinocorina, tubos pequeños

30	kilos Sulfotiazol, comprimidos
5.000	Número Vitamina A. D., frascos
500	id. id. D., frascos
4.500	id. Sulfotiazol, ampollas
100	id. Vitamina P .P., comprimidos tubos
50	id. Pomada oftálmica adrenalina, tubos
50	id. id. id. antiflictenular
50	id. id. id. birolina
100	id. id. id. calomel
25	id. id. id. escopolamina
50	id. id. id. loretinato de bismuto
200	id. id. noviformo al 5 por 100
50	id. id. oftálmica noviformo atropina
500	id. id. id. óxido amarillo al 2 por 100
100	id. id. id. id. al 5 por 100
100	id. id. óxido de zinc oftálmica
25	id. id. oftálmica sulfato atrópico
50	id. id. id. eserina
25	id. id. id. xeroformo
50	id. id. id. yodotiocálcica
25	id. id. id. calomel dionina
25	id. id. id. dionina atropina
25	id. id. id. blefarolísica
25	id. id. id. sulfato de zinc
30	id. Suturas Cusi de cataratas
30	id. Protectores oculares Cusi doble
30	id. id. id. sencillos
10	id. Escudos transparentes oculares Cusi
100	id. Digitalina Nativelle 1 por 100
100	id. Digitalina, ampollas
300	id. Estrofantin inyectable
100	id. Strofantin líquido
200	id. Eucodal, ampollas
100	id. Eupaverina, ampollas
300	id. Escofedal, ampollas
200	id. Loyetina débil, ampollas
100	id. Loyetina fuerte, ampollas
200	Cajas Diuréticos mercuriales, ampollas
5.000	Número Balsámicos con quinina, inyectables para adultos
5.000	id. id. id. id. id. niños
50	Series Orosanil ampollas o similar
200	Frascos Complejo vitamínico B. oral e inyectable
1.000	Número id. id. id. id. id. ampollas
200	id. Vitamina A. masiba

200	íd. Preparado distamina simple y con belladona
5,000	íd. Rubrofen o tritan, grajeas
100	íd. íd. íd. inyectable
20	íd. íd. íd. pomada, tubos
250	íd. Escilarina, inyectable, ampollas
100	íd. Edifeno o similar, tubos
25	íd. Preparados de ácido mandélico, tubos
25	íd. Testoviron o anetan, cajas
50	íd. Canfocorina o similar en gotas, frascos
20	íd. Eufilina, cajas
300	íd. Cloroformo anestésico, ampollas de 15 c. c.
450	íd. íd. íd. íd. de 30 c. c.
3,000	íd. Violeta degenciana en grajeas, 0'01
2,000	íd. íd. íd. íd. 0'02
1,000	íd. íd. íd. íd. 0'03
50	íd. Colirio Collado, cocaína 2 por 100, frascos
50	íd. íd. íd. íd. 4 por 100, frascos
25	íd. íd. íd. lavocaína, frascos
50	íd. íd. íd. escopolamina, frascos
25	íd. íd. íd. antipuogeno, frascos
20	íd. íd. íd. adrenalina, frascos
50	íd. íd. íd. Sulfamido-tiazol, frascos
25	íd. íd. íd. Adrenalina-Cocaína
75	íd. Colirio Davur, Davur-plata débil, frascos
50	íd. íd. íd. íd. íd. tipo, frascos
25	íd. íd. íd. íd. íd. 2 por 100, frascos
20	íd. íd. íd. íd. homatropin, frascos
50	íd. íd. íd. íd. atropin fuerte, frascos
25	íd. íd. íd. íd. zinc-efedro-astringente
20	íd. íd. íd. íd. pilocarpin fuerte
25	íd. Colirios Oculus, vaso-constrictor, frascos
25	íd. íd. íd. mercurio-cromo, frascos
50	íd. íd. íd. antidiplobarilar, frascos
25	íd. íd. íd. sulfamidado, frascos
50	íd. íd. íd. cianuro, frascos
100	íd. Protectores Cusi, ocular Tetra
100	íd. Pomada Cusi, eserina (estéril)
100	íd. íd. Cusi, atropina (estéril)
50	íd. Suturas Cusi
60	íd. Pomada oftálmica, sulfotiazol 25 por 100
60	íd. íd. íd. íd. 5 por 100
60	íd. íd. íd. irgamid
251	íd. Pomada Leti, penicilina

# Delegación de Asuntos Indígenas

# Inspección de Entidades Municipales

ESCALAFON del Cuerpo de la Guardia Urbana de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, cerrado en 31 de Diciembre de 1946

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	DESTINO
1	D. Julio Vals López ... ..	1 May 1897	10 May 1922	11 May 1942	Alcazarquivir
<b>JEFES</b>					
<b>SARGENTOS</b>					
1	Si Mohammed Ben Alí Daharus ... ..		19 Agt. 1913	12 Juli. 1923	Tetuán
2	Si Abdelkader B. Mohammed Hasnauí		1 Juli. 1922	13 Dbr. 1940	Alcazarquivir
3	D. Manuel Cuevas Jurado ... ..	3 Jun. 1897	24 Ero. 1922	26 Jun. 1941	Tetuán
4	D. José Narvaez Jiménez ... ..	24 Obr. 1897	1 Fbr. 1929	17 Abr. 1942	Larache
5	D. Francisco Moreno Bonilla ... ..	21 Ero. 1901	13 Sbr. 1927	1 Sbr. 1942	V. Nador
6	D. Luis Alvarez Rodríguez ... ..	21 Jun. 1897	20 May 1929	6 Juli. 1946	Chauen
7	... ..				V. Sanjurjo
<b>CABOS</b>					
1	Si Meki Ben Abdeselam el Gomari ...		10 Jun. 1922	31 Dbr. 1940	Tetuán
2	Si Mohammed Ben Laarbi Sarroj ...		15 Jun. 1919	31 Dbr. 1940	Tetuán
3	Si Mohammed Ben Ahmed Es-sordo		25 Dbr. 1921	31 Dbr. 1940	Alcazarquivir
4	Si Mohammed Ben Had-du Zenmuri		10 Ero. 1924	31 Dbr. 1940	Tetuán
5	D. Manuel Sánchez Muñoz ... ..	26 Ero. 1897	10 Jun. 1924	31 Dbr. 1940	Arcila
6	D. Vicente Negret Criça ... ..	5 Mar 1893	1 Juli. 1925	26 Jun. 1941	Tetuán
7	D. Francisco Sánchez Gómez ... ..	2 Obr. 1901	17 Jun. 1928	17 Abr. 1942	Larache
8	Si Alí Ben Mohammed Braic ... ..		16 Juli. 1919	1 Sbr. 1942	Larache
9	D. Manuel Guisado Gallardo ... ..	3 Jun. 1893	1 Juli. 1926	1 Sbr. 1942	Río Martín
10	D. Juan Peña Jiménez ... ..	22 Fbr. 1899	20 May 1929	7 Obr. 1942	V. Nador

11	D. Mesod Benasayag Abitol ... ..	10 Mar 1910	10 Mar 1933	1 Mar 1946	Larache
12	Si Hach Mohamimed Hammú Musá		15 May 1935	1 Mar 1946	V. Nador
13	D. José Serrano de Luna ... ..	15 Ero. 1899			V. Sanjurjo
14	D. Rafael Rodríguez Montiel ... ..	18 Fbr. 1904	8 Mar 1935	1 Mar 1946	Chauen
15	D. Joaquín Cárdenas Contreras ... ..	23 May 1897	8 Mar 1935	1 Mar 1946	Tetuán
16	D. Antonio Domínguez Alonso ... ..	15 Dbr. 1895	24 Juli. 1932	2 Dbr. 1946	Alcazarquivir
17	D. Joaquín Mera Pacheco ... ..	11 Nbr. 1898	4 Dbr. 1925	2 Dbr. 1946	Targuist
18	... ..		1 Agt. 1932	2 Dbr. 1946	V. Sanjurjo

### GUADIAS DE 1.ª CLASE

1	Si Abdelkader B. Abdeselam Bohsina		24 Juli. 1932	1 Ero. 1936	Larache
2	D. Pablo Espinosa Llave ... ..	29 Fbr. 1898	1 Obr. 1935	26 Obr. 1936	Larache
3	D. Crescencio Sáenz Cortés ... ..	10 Mar 1891	13 Sbr. 1927	1 Ero. 1938	Tetuán
4	D. Rafael Pérez Pérez ... ..	16 Jun. 1891	10 Jun. 1928	1 Ero. 1938	Tetuán
5	Si Abdelkrím Ben Hach M. Bennuna		20 Agt. 1928	31 Dbr. 1940	Tetuán
6	Si Hach Mohammed Ben M. Gailán		20 Juli. 1925	31 Dbr. 1940	Tetuán
7	D. Rosendo García Izquierdo ... ..	28 Juli. 1895	1 Ero. 1932	31 Dbr. 1940	Alcazarquivir
8	Si Mohammed Ben M. Marchena ... ..		25 Nbr. 1926	31 Dbr. 1940	Tetuán
9	Si Hach Mohammed R'kiua Mesaouri		25 Nbr. 1926	31 Dbr. 1940	Tetuán
10	Si Abdelkader Ben Hach M. Mekinasi		23 Agt. 1927	31 Dbr. 1940	Tetuán
11	Si Ahmed B. Abdeselam Selauí ... ..		1 Agt. 1932	17 Abr. 1942	Larache
12	D. Valeriano Serrato Llamas ... ..	14 Nbr. 1892	1 Juli. 1933	1 Sbr. 1942	Arcila
13	Si Mohammed Ben Mesaud Sibera ... ..		1 Ero. 1935	1 Sbr. 1942	V. Sanjurjo
14	D. José Pérez Muñoz ... ..	17 Ero. 1898	24 Agt. 1935	1 Sbr. 1942	Segangan
15	Si Abdeselam el Fectali ... ..		25 Ero. 1930	1 Sbr. 1942	Tetuán
16	D. Pablo Rodríguez Rodríguez ... ..	6 Ero. 1902	8 Mar 1935	1 Sbr. 1942	Tetuán
17	D. Pedro Luque Campoy ... ..	8 May. 1906	21 Ero. 1930	1 Sbr. 1942	Tetuán
18	Si Taieb Ben Laarbi Ambrani ... ..		23 Agt. 1930	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
19	Si Mohammed Ben Ahmed Raisuni ... ..		10 Obr. 1932	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
20	Si Ahmed Ben Laarbi Sarraj ... ..		6 Nbr. 1933	1 Sbr. 1942	Rincón de Medik
21	Si Mohammed B. Abdeselam Karrichi		10 Mar 1934	1 Sbr. 1942	Tetuán

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	DESTINO
22	Si Mohammed Ben M. Mesauri ...		10 Mar 1935	1 Sbr. 1942	Castillejos
23	Si Abderrahaman B. Hach Ahmed Abdi ...		10 Mar 1935	1 Sbr. 1942	V. Nador
24	Si Ahmed Ben Hamadi Drisi ...		10 Mar 1935	7 Obr. 1942	Chauen
25	D. José Fernández Santiago ...	2 Jun. 1897	11 Mar 1935	1 Ero. 1946	Alcazarquivir
26	Si Mohammed B. Mohammed Tanyauí		12 Mar 1935	1 Ero. 1946	Alcazarquivir
27	Si Mohammed Ben Abdel-lah Aisauí		12 Mar 1935	1 Ero. 1946	Tetuán
28	D. Praxedes Martínez Gómez ...	20 Juli. 1906	14 Mar 1935	1 Ero. 1946	Exc. Vol. 2-3-1946
29	D. Francisco García Moronta ...	23 Obr. 1895	22 Mar 1935	1 Mar 1946	Larache
30	Si Mohammed Ben Meki Filali ...		2 Abr. 1935	1 Mar 1946	V. Nador
31	Si Ahmed Ben Chaib Ben Amar ...		15 May 1935	2 Mar 1946	V. Nador
32	D. Isaac Benhamú Gabbay ...	18 Agt. 1904	1 Mar 1935	21 May 1946	Tetuán
33	D. Luis Suanes Barceló ...	14 Sbr. 1891	13 Mar 1935	1 Jun. 1946	Alcazarquivir
34	D. Bienvenido Ortiz Antiñolo ...	29 Ero. 1902	18 Fbr. 1932	1 Jun. 1946	V. Sanjurjo
35	Si Aomar Ben Besarrah Susi ...		1 Abr. 1936	1 Obr. 1946	Chauen
36	D. José Rodríguez Expósito ...	12 Ero. 1893	18 Sbr. 1931	1 Obr. 1946	Chauen
37	D. Domingo González Piñero ...	14 Obr. 1900	7 May 1932	2 Dbr. 1946	Larache
38	Si Mohammed Ben M. Mesdubi ...		1 Obr. 1932	2 Dbr. 1946	Larache
	Si Mohammed B. Abdelkader Selauí		1 Obr. 1932	2 Dbr. 1946	Larache
<b>GUARDIAS DE 2.º CLASE</b>					
--	Si Hach Mohammed Ben Al-lal Dahó		15 May 1935	15 May 1935	Exc. Vol. 25-7-42
1	Si Hach Ahmed Ben Lefki ...		1 Obr. 1932	1 Abr. 1937	Alcazarquivir
2	S. Mohammed Ben Mohammed Amor		1 Obr. 1932	1 Abr. 1937	Alcazarquivir
3	Si Said Ben Hach Ahmed Taud ...		1 Abr. 1934	1 Abr. 1937	Alcazarquivir
4	Si Mohammed Ben Abdelkader Tazi		1 May 1934	1 Abr. 1937	Alcazarquivir
5	D. Joaquín Coronado Galvez ...	27 Juli. 1902	24 Agt. 1935	1 Abr. 1937	V. Nador



6	D. Pedro Ortega Pérez ... ..	23 Sbr. 1908	24 Agt. 1935	1 Abr. 1937	V. Sanjurjo
7	Si Butahar Ben el Hach Laarbi M.		23 Sbr. 1935	1 Abr. 1937	V. Sanjurjo
-	Si Mohammed Ben Ahmed el Fasi		21 Ero. 1936	1 Abr. 1937	Exc. Vol. 1-9-46.
8	Si Mohammed Ben Abdeslam Gazi		21 Ero. 1936	1 Abr. 1937	Larache
-	Si Mohammed Ben Liazid Susan ...		21 Ero. 1936	1 Abr. 1937	Exc. vol. 27-3-43.
9	Si Abdeslam Ben Mohammed Riff		21 Ero. 1936	1 Abr. 1937	Larache
10	D. Miguel Bernál Conesa ... ..	5 Juli. 1902	20 Mar 1936	1 Abr. 1937	Alcazarquivir
-	D. José González Bermudez ... ..	27 Abr. 1910	12 Mar 1936	1 Abr. 1937	Exc. vol. 11-3-44
11	D. Antonio Catalá Bermudez ... ..	24 Jun. 1995	12 Mar 1936	1 Abr. 1937	Alcazarquivir
-	Si Benaisa Ben Mohammed Riff ...		12 Mar 1936	1 Abr. 1937	Exc. vol. 10-11-42
12	D. Bernardo Torres Cozar ... ..	18 Agt. 1896	12 Mar 1936	1 Abr. 1937	Río Martín
13	Si Buselhan Ben Mohammed Yemai		12 Mar 1936	1 Abr. 1937	Alcazarquivir
14	Si Hach Mohammed Mesbahi ... ..		12 Mar 1936	1 Abr. 1937	Alcazarquivir
15	D. Manuel Nogueroles Rodríguez ...	2 Juli. 1898	29 May 1932	1 Juli. 1937	V. Nador
16	Si Abdeljalak Ben Ahmed El Meduri		14 Ero. 1928	1 Ero. 1938	Río Martín
17	D. Enrique Galvez Moreno ... ..	22 Juli. 1891	27 Sbr. 1930	1 Ero. 1938	V. Sanjurjo
18	Si Abdeslam Ben Ahmed Saidi ...		3 Abr. 1935	1 Ero. 1938	Rincón de Mdik
19	Si Ahmed Ben Dahman El Amarti ...		30 Dbr. 1935	1 Ero. 1938	Chauen
20	Si Mohamed Ben Taieb Neyar ... ..		30 Dbr. 1935	1 Ero. 1938	Chauen
21	Si Ahmed Ben Abdelatif Ben Maimoni		1 Ero. 1936	1 Ero. 1938	Chauen
22	Si Ahmed Ben M. Tuiyar Taleb ...		1 Ero. 1936	1 Ero. 1938	Chauen
23	Si Mohammed B. Ali Ben Abdeluhab		22 Juli. 1936	1 Ero. 1938	Río Martín
24	Si Hamido Ben Ali Saïdi ... ..		21 Nbr. 1935	1 Ero. 1938	Tetuán
25	D. Bartolomé Povedá Sánchez ... ..	20 Obr. 1898	8 Ero. 1932	1 Ero. 1938	Karia de Arkeman
26	Si Al-laj Ben Mohammed Darrás ...		1 Fbr. 1936	1 Ero. 1938	Segangan
27	Si Mohammed Ben M. Bohad-dud ...		1 Mar 1936	1 Ero. 1938	Zaio
28	D. Joaquín Cañada García ... ..	10 Agt. 1900	1 Juli. 1936	1 Ero. 1938	Alcazarquivir
29	D. Antonio Gómez Castejón ... ..	15 Jun. 1915	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Segangan
30	D. José Muñoz Rodríguez ... ..	29 Mar 1911	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
31	D. Sansón Benzaquen Benain ... ..		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	V. Nador

## N.º NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha de nacimiento

Antigüedad de servicio

Antigüedad de categoría

DESTINO

32	D. Enrique Díaz González ... ..	18 Sbr. 1916	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	V. Nador
33	D. Antonio Lavado Palacios ... ..	31 Ero. 1914	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
34	D. Julián Villarrubia Martín ... ..	19 Fbr. 1917	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
35	Si Alí Ben Mesaud Urriagli ... ..		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	V. Sanjurjo
--	D. Amadeo Salgueiro Riveiro ... ..		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Exc. vol. 13-8-42
36	D. Julián González Sánchez ... ..	7 Ero. 1913	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Larache
37	D. Antonio del Río Domínguez ... ..	23 Agt. 1908	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
38	D. Antonio Toribio Alcaraz ... ..	22 Mar 1917	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	V. Ndor
39	Si Mohammed B. Maimón B. Brahin		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	V. Ndor
40	Si Lahsen Ben Mesaud Zenmuri ...		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Alcazarquivir
41	Si Mohammed Ben Said Susi ... ..		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Larache
42	D. Fernando Guerrero López ... ..	8 Fbr. 1918	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Zeluan
43	Si Ahmed Ben Alí Yebej Hebibi ... ..		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Larache
44	Si Ahmed Ben Mohammed Gueniari		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
45	Si Aiad Ben Al-lal Ben Duduh ... ..		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	V. Ndor
46	Si Mohammed Ben Hebib Rahalli ...		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
47	D. José Fernández Villalba ... ..	19 Abr. 1908	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Rincon de Medik
48	Si Mohammed Ben Abdelkader Ben Mohamed ... ..		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	V. Ndor
49	Si Mohammed Ben Abdeslam Riffi		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
50	D. Diego Palma Fernández ... ..	14 Nbr. 1914	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
51	Si Mohammed Ben Fahar Rahali ...		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
52	Si Mohammed Ben Mojtar Ben Al-lal		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	V. Ndor
53	Si Mohammed Ben Amar Talha ...		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Alcazarquivir
54	Si Ahmed Ben Abdeslam Ben Alí ...		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Targuist
55	Si Hamido Ben M. Hach Maimón ...		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Arcila
56	Si Sadek Ben Bachir Ukili ... ..		1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Chauen

57	Si Mohammed Ben Mojtat Farhani	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
58	Si Hassan Ben Taieb el Hehe ...	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
59	Si El Hadi Ben Abderrahaman Bu- hamadi ...	1 Sbr. 1941	1 Sbr. 1941	Tetuán
--	Si Dris Ben Maati Septi ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Exc. vol. 2-3-46
60	Si Mohammed Ben Mohammed Ceuti	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
61	Si Zain Habidin Ben Ahmed Solimán	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
62	Si Mohammed Ben M. Si Amar ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
--	D. José Tomás Lorenzo ...	29 Obr. 1917	1 Sbr. 1942	Exc. vol 31-8-46
63	Si Abdelkader Ben Zaudi Tanyauí ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Castillejos
64	Si Mohammed Ben Ahmed Tanyauí	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
65	Si Mustafa B. Ahmed Yamai Kaseri	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
66	Si Mohammed Ben Hach Chauni ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	V. Nador
67	Si Mohammed B. Mohammed Senhayi-	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
68	Si Abdelkrín B. Hach Ahmed Esbaer	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
69	Si Hamido Ben Abdeselam Sarhoni	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
70	Si Mohammed Ben Had-du Ben Alí	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
71	Si Mohammed Ben Laarbi Hammú	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
72	D. Antonio Ramos Granados ...	19 Jun. 1911	1 Sbr. 1942	Larache
73	Si Mohammed Ben Ahmed Hayati ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	V. Nador
74	Si Mohammed Ben Abdeselam Ra- hamani ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
75	Si Mohammed Ben Amar Maimón ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
76	Si Mohammed Ben Liazid Ben Ab- delkader ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
77	Si Mohammed Ben Laarbi Sarguini	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
78	Si Mohammed Ben Meliki Kaseri ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
79	Si Abderrahaman Ben Ahmed Ben M.	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
80	D. Rodrigo Gómez Alcarío ...	17 Nbr. 1918	1 Sbr. 1942	V. Sanjurjo
81	D. José Rios Delgado ...	16 Dbr. 1913	1 Sbr. 1942	Tetuán
82	Si Buxta Ben Mohammed Fahsi ...	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Larache

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	DESTINO
83	D. Antonio Zambrano Galvan ... ..	17 Dbr. 1917	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	V. Sanjurjo
84	D. José Carnero Recio ... ..	25 Fbr. 1919	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	V. Nador
85	Si Mohammed Ben el Kebir Sarguini		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
86	Si Said Ben Mohammed Chaer ... ..		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Larache
87	D. Salomón Abegzel Benchabo ... ..		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
88	D. Francisco de la Fuente Santiago	19 Nbr. 1910	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
89	Si Ahmed Ben Al-lal Duduch ... ..		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	V. Nador
90	D. Miguel Gómez Morales ... ..	22 Abr. 1918	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	V. Sanjurjo
91	Si El Hadi Ben Mohammed Buhayaul		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Segangan
92	D. Manuel Balao Urbano ... ..	30 Sbr. 1910	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
93	Si Mohammed Ben Sel-lam Andalusi		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
94	D. Celtsino Vega del Amo ... ..	14 Sbr. 1915	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Larache
95	Si Hamido Ben Serroj Tanyauí ... ..		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
96	D. José López Martínez ... ..	1 Mar 1917	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
97	Si Abdeselam Ben Al-lal Udrasi ... ..		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
98	D. Alfonso Fernández Rojas ... ..	26 Jun. 1919	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Arcilla
99	D. Juan Jiménez Zambrano ... ..	24 Abr. 1918	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Larache
100	D. Juan Requena Martínez ... ..	17 Abr. 1917	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Segangan
101	Si Alí Ben Mohammed Gomari ... ..		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
102	D. Francisco Jiménez Jiménez ... ..	10 Dbr. 1917	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Chauen
103	D. José Serrano Gutiérrez ... ..	8 Mar 1919	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Alcazarquivir
104	D. Salvador Falcón Campoy ... ..	15 Jun. 1913	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Targuist
105	Si Hamido Ben Mohammed Hayai ... ..		1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Tetuán
106	D. Esteban Moreno Guerrero ... ..	23 May 1891	1 Obr. 1942	1 Obr. 1942	Alcazarquivir
107	Si Mojtár Ben Abdeselam Fahsi ... ..		1 Obr. 1942	1 Obr. 1942	Alcazarquivir
---	D. José Escalante González ... ..	24 Juli. 1912	19 Mar 1936	19 Mar 1936	Exc. vol. 18-5-45
108	Si Al-lal Ben Embarek Lasri ... ..		1 Mar 1944	1 Mar 1944	Alcazarquivir

109	Si Mohammed Ben Alí Ben Ahmed ...	1	Abr. 1944	1	Abr. 1944	Arcila
110	Si Hassan Ben Enfed-daj Larosi ...	11	Juli. 1944	11	Juli. 1944	Arcila
111	D. Antonio Ruiz Moreno ...	8	Sbr. 1907	1	Mar 1945	Tetuán
112	D. Enrique Salvador Romero ...	23	Ero. 1918	1	Mar 1945	Tetuán
113	D. Germán Sánchez Moreno ...	20	Agt. 1921	1	Mar 1945	Larache
114	D. Rafael Santiago Soto ...	19	Mar 1912	1	May 1945	Castillejos
115	D. Aurelio Fernández Gaset ...	15	Agt. 1915	1	May 1945	Arcila
116	D. Antonio Bernal ...	5	May 1912	1	May 1945	Chauen
---	D. Aurelio Jiménez Yuste ...	6	Dbr. 1914	1	May 1945	Exc. vol. 31-7-46
117	D. Emilio Guerra Libroero-Arroyo ...	15	Agt. 1915	1	May 1945	Chauen
118	D. Juan Cervantes Jiménez ...	17	Juli. 1913	1	May 1945	Chauen
119	D. Basilio Ramiro Cohén ...	9	Juli. 1919	24	Juli. 1945	Alcazarquivir
120	D. José Moreno Jiménez ...	27	Ero. 1922	24	Juli. 1945	V. Nador
121	D. José Gallardo Vega ...	19	Fbr. 1922	24	Juli. 1945	V. Sanjurjo
122	D. Inocente Navas Vallés ...			24	Juli. 1945	Exc. forzoso
123	D. Emiliano Manzano Saavedra ...			24	Juli. 1945	Arcila
124	D. Bartolomé García Gómez ...	2	Dbr. 1913	24	Juli. 1945	Larache
125	D. Miguel Vázquez Villar ...			24	Juli. 1945	Exc. forzoso
126	Si Yunes Ben M. Ben Mohammed ...			31	Juli. 1945	Monte Arruit
127	Si Ahmed el Bagdad ...			16	Agt. 1945	Larache
128	Si Ahmed Ben Abdeselam Mesauri ...			16	Abr. 1946	Tetuán
129	Si Lazid Ben Mohammed Holti ...			16	Abr. 1946	Larache
130	Si Abdel-lah Ben Ahmed el Fasi ...			16	Abr. 1946	Larache
131	Si Mohammed Ben Ahmed Boasa ...			16	Abr. 1946	Chauen
132	D. Enrique Gil García ...	20	Abr. 1946	20	Abr. 1946	Larache
133	D. Juan Paguro Franco ...	20	Abr. 1946	20	Abr. 1946	Tetuán
134	Si Mohammed B. el Hach Al-laj Ludie	3	Jun. 1946	3	Jun. 1946	V. Nador
135	Si Mohammed Ben Hamido Sidali ...	3	Jun. 1946	3	Jun. 1946	Puerto Capaz
136	Si Mohammed B. Hamadi B. Almar	3	Jun. 1946	3	Jun. 1946	Targuist
137	Si Abdeselam Ben Mohammed Yilali	19	Jun. 1946	19	Jun. 1946	Targuist
138	Si El Hadi Ben Ayed el Ararti ...	19	Jun. 1946	19	Jun. 1946	Zeluan

N.º NOMBRE Y APELLIDOS DESTINO

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	DESTINO
139	D. José Calvia León ... ..	23 Jun. 1922	11 Juli. 1946	11 Juli. 1946	Tetuán
140	D. Francisco Ponce de León Rubio ...	12 May 1923	11 Juli. 1946	11 Juli. 1946	Tetuán
141	D. José Fuentes Fuentes ... ..	19 Mar 1921	11 Juli. 1946	11 Juli. 1946	Castillejos
142	D. Miguel Martínez López ... ..	31 Ero. 1918	11 Juli. 1946	11 Juli. 1946	Larache
143	D. Miguel Almonchel Torres ... ..	19 Sbr. 1920	11 Juli. 1946	11 Juli. 1946	V. Nador
144	D. Francisco Navarro González ...	17 Juli. 1922	11 Juli. 1946	11 Juli. 1946	V. Nador
145	D. Emiliano Sánchez Duarte ... ..	27 Nbr. 1920	11 Juli. 1946	11 Juli. 1946	Tetuán
146	D. Joaquín Sánchez Sagredo ... ..	4 Jun. 1921	11 Juli. 1946	11 Juli. 1946	V. Nador
147	Si Mohammed B. Mohammed Karlu		30 Juli. 1946	30 Juli. 1946	Karia Arkeman
148	Si Muley Mohammed Ben M. Liazid		6 Sbr. 1946	6 Sbr. 1946	V. Sanjurjo
149	Si Laarbi Ben Ahmed Rahamani ...		1 Obr. 1946	1 Obr. 1946	Larache
150	D. Alfonso Dacasa Alvarez ... ..	13 Sbr. 1922	15 Obr. 1946	15 Obr. 1946	Zaio
151	D. Roque Biedma Rodríguez ... ..	1 Ero. 1921	15 Obr. 1946	15 Obr. 1946	Larache
152	D. Antonio, Fajardo Gallego ... ..	5 Mar 1925	15 Obr. 1946	15 Obr. 1946	Tetuán
153	D. Manuel Sánchez Butrón ... ..	24 Nbr. 1920	15 Obr. 1946	15 Obr. 1946	Larache
154	D. Marcelino Aznar García ... ..	8 Dbr. 1919	15 Obr. 1946	15 Obr. 1946	Chauen
155	D. José Manzanares Moreno ... ..	5 Sbr. 1917	15 Obr. 1946	15 Obr. 1946	Karia de Arkeman
156	D. José Fernández Terrones ... ..	21 Fbr. 1923	15 Obr. 1946	15 Obr. 1946	Tetuán
157	D. José Antonio Izquierdo Montalban	25 Juli. 1921	15 Obr. 1946	15 Obr. 1946	Tetuán
158	Si Mohammed B. Buker Kaseri ... ..		22 Obr. 1946	22 Obr. 1946	Tetuán
159	Si Mustafa Ben Abdeselam Tanyau		22 Obr. 1946	22 Obr. 1946	Tetuán
160	Si Lahsen Ben Mohammed Hausi ...		22 Obr. 1946	22 Obr. 1946	Tetuán
161	Si Sed-dik Ben M. ej Hach Ben Moh		22 Obr. 1946	22 Obr. 1946	Targuist
162	Si Hamido Ben Abdeselam el Holti ...		22 Obr. 1946	22 Obr. 1946	Puerto Capaz

Contra el presente Escalafón pueden formularse reclamaciones por conducto reglamentario en el plazo de 30 días a contar de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparece inserto. Tetuán 2 de Enero de 1947.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Manuel Larrea.

# Delegación de Economía, Industria y Comercio

## SERVICIO DE MONTES

### PLIEGO DE CONDICIONES

#### DE LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PESCA DEL SÁBALO EN EL RIO HACHEF (ARCILA) DURANTE EL AÑO 1947

1.<sup>a</sup>—Será objeto de la subasta la pesca del sábalo en el río Hachef durante el año 1947.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta se presentará en la Jefatura del Servicio de Montes en Tetuán o en la Oficina de este Servicio en Larache al Secretario de la Mesa, ante de las once y media horas del día 27 de Enero, en pliego cerrado y lacrado, las proposiciones a las que acompañarán los documentos siguientes:

A) Documento que acredite la personalidad del peticionador o quien lo represente con poder bastante.

B) Resguardo de haber constituido una fianza de quinientas pesetas, a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio, en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España, para responder a los gastos de la subasta.

C) Resguardo de haber constituido una fianza de mil quinientas pesetas, también a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio, y en alguno de los Bancos citados en el apartado anterior, para responder a la buena ejecución del aprovechamiento objeto de esta subasta.

3.<sup>a</sup>—La apertura de proposiciones tendrá lugar en Tetuán el día veintisiete de enero a las doce horas en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, ante un Tribunal compuesto por el Delegado de Economía, Industria y Comercio, como Presidente, el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, el Mudir General de Bienes Majzen asistido por su Interventor, el Interventor Delegado de Hacienda en Economía, y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Tetuán.

También en la misma fecha y hora, tendrá lugar la apertura de pliegos en la Oficina de Montes de Larache, ante un Tribunal constituido por el Amin el Amlac del Territorio, asistido por su Interventor, el Ingeniero de Montes de la Región Occidental, y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Larache.

4.<sup>a</sup>—Las proposiciones para la subasta, en pliego entero y reinte-

grado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se redactará sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

“Don ..... natural de ..... de nacionalidad ..... con domicilio en ..... con capacidad legal para contratar, enterado del pliego de condiciones que regula la pesca del sábalo en el río Hachef (Arcila) durante el año 1947, se compromete a abonar por dicho aprovechamiento la cantidad total de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo al cumplimiento del Pliego de Condiciones en el caso de que sea adjudicada la subasta a mi favor.—Fecha y firma”.

5.<sup>a</sup>—El tipo de tasación es de 7.000,00 pesetas (siete mil pesetas).

6.<sup>a</sup>—El pago del importe de la adjudicación se efectuará por cuartas partes, abonando la primera dentro de los ocho primeros días a partir del de la adjudicación, y los tres restantes, precisamente en el primer día laborable de los meses de Abril, Julio y Octubre del año 1947. Estos ingresos se realizarán en la Hacienda del Majzen al concepto de “aprovechamientos forestales”, debiendo presentar la carta de pago correspondiente en la oficina del Servicio de Montes de Larache antes del día cinco de cada mes marcado para las entregas parciales.

7.<sup>a</sup>—En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante un periodo de quince minutos y si al terminar subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación mediante sorteo.

8.<sup>a</sup>—Podrá pescarse en este río desde su confluencia con el Mohalhal, hasta el vado de Mecherah el Haid.

9.<sup>a</sup>—El adjudicatario tendrá derecho a la explotación de la pesca desde el momento de la entrega, una vez aprobada por la Superioridad la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1947, excepto durante la época de veda, señalada en el apartado B) del Artículo 8.º del Reglamento de Pesca fluvial (B. O. de la Zona número 30 de 26 de Julio de 1946).

10.—Podrá emplear redes que no sean de arrastre y que no barran el fondo del río, siempre que el lado del cuadrado de la malla no sea inferior o igual a treinta y cinco milímetros una vez mojada la red.

11.—No se permite la pesca más que de Sol a Sol.

12.—Todo el personal que pesque deberá ir provisto de un permiso expedido por el adjudicatario y visado por el Servicio de Montes.

13.—Los individuos autorizados deberá exhibir este permiso a los agentes de la Autoridad, Mejaznía, Guardas Forestales y al personal del Servicio de Montes, y atenderán las indicaciones que por los mismos se les hagan.

14.—El adjudicatario se compromete a respetar aquellas partes de los sitios de pesca citados anteriormente que se le señalen por el Servi-



cio, cuando se compruebe por el mismo que pueden ser desovaderos de los peces.

15.—El adjudicatario está obligado a satisfacer las indemnizaciones técnicas que marca el Reglamento vigente.

16.—A los efectos de estadísticas el adjudicatario está obligado a dar una relación mensual de las cantidades pescadas y de su especie.

17.—La falta de pago o de cumplimiento de cualquiera de las condiciones porque se rige esta subasta, así como también por el incumplimiento de cualquiera de los artículos del vigente Reglamento de pesca, publicado en el B. O. de la Zona número 30 de 26 de Julio último, dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, más las responsabilidades que correspondan según el mencionado Reglamento a los que queda sujeto el concesionario, así como a las demás disposiciones que se publiquen en lo sucesivo y a las instrucciones que reciba del Servicio de Montes.

Tetuán 26 de Diciembre de 1946.—El Delegado de Economía, Industria y Comercio, A. ACHUTEGUI.

---

## SERVICIO DE MONTES

---

### PLIEGO DE CONDICIONES

#### DE LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LA PESCA DEL SÁBALO EN LOS RIOS LUCUS, MEHACEN (ALCAZARQUIVIR) DURANTE EL AÑO 1947

---

1.ª—Será objeto de la subasta la pesca del sábalo en los ríos, Lucus, Mehacén y Uarur (Alcazarquivir), durante el año 1947.

2.ª—Para tomar parte en la subasta se presentará en la Jefatura del Servicio de Montes en Tetuán o en la Oficina de este Servicio en Larache al Secretario de la Mesa, ante de las once y media horas del día 27 de Enero, en pliego cerrado y lacrado, las proposiciones a las que acompañarán los documentos siguientes:

A) Documento que acredite la personalidad del peticador o quien lo represente con poder bastante.

B) Resguardo de haber constituido una fianza de quinientas pesetas, a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio, en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España, para responder a los gastos de la subasta.

C) Resguardo de haber constituido una fianza de mil quinientas pesetas, también a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio, y en alguno de los Bancos citados en el apartado anterior, para responder a la buena ejecución del aprovechamiento objeto de esta subasta.

3.ª—La apertura de proposiciones tendrá lugar en Tetuán el día veintisiete de enero a las doce horas en la Delegación de Economía Industria y Comercio, ante un Tribunal compuesto por el Delegado de Economía, Industria y Comercio, como Presidente, el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, el Mudir General de Bienes Majzen asistido por su Interventor, el Interventor Delegado de Hacienda en Economía, y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Tetuán.

También en la misma fecha y hora, tendrá lugar la apertura de pliegos en la Oficina de Montes de Larache, ante un Tribunal constituido por el Amin el Amlac del Territorio, asistido por su Interventor, el Ingeniero de Montes de la Región Occidental, y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Larache.

4.ª—Las proposiciones para la subasta, en pliego entero y reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se redactará sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

“Don ..... natural de ..... de nacionalidad ..... con domicilio en ..... con capacidad legal para contratar, enterado del pliego de condiciones que regula la pesca del sábalo en el río Lucus, Mehacen y Uarur (Aleazarquivir) durante el año 1947, se comprometo a abonar por dicho aprovechamiento la cantidad total de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo al cumplimiento del Pliego de Condiciones en el caso de que sea adjudicada la subasta a mi favor.—Fecha y firma”.

5.ª—El tipo de tasación es de 25.000,00 pesetas (veinticinco mil pesetas).

6.ª—El pago del importe de la adjudicación se efectuará por cuartas partes, abonando la primera dentro de los ocho primeros días a partir del de la adjudicación, y los tres restantes, precisamente en el primer día laborable de los meses de Abril, Julio y Octubre del año 1947. Estos ingresos se realizarán en la Hacienda del Majzen al concepto de “aprovechamientos forestales”, debiendo presentar la carta de pago correspondiente en la oficina del Servicio de Montes de Larache antes del día cinco de cada mes marcado para las entregas parciales.

7.ª—En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante un periodo de quince minutos y si al terminar subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación mediante sorteo.

8.ª—Podrá pescarse en estos ríos a partir del Puente del Lucus y aguas arribas de los mismos en los lugares conocidos por Mexerah Chetar, el Harrat, Mexerah Metila, Mexerah el Malaki, Mexerah Gueltar, Barca, Mexerah Tui, Mexerah Kira, Mexerah el Hamar, Mexerah el Xa-

mará y Balsa denominada "Jolof de Sidi Embarek Ben Kiran", todos ellos en el río Lucus, Mexerah de Sidi Mesmudi, en el río Uarur y Mexerah el Biada y Mexerah el Aamiren en el río Mehacen.

9.—El adjudicatario tendrá derecho a la explotación de la pesca desde el momento de la entrega, una vez aprobada por la Superioridad la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1947, excepto durante la época de veda, señalada en el apartado B) del Artículo 8.º del Reglamento de Pesca fluvial (B. O. de la Zona número 30 de 26 de Julio de 1946).

10.—Podrá emplear redes, que no sean de arrastre y que no barran el fondo del río, siempre que el lado del cuadrado de la malla no sea inferior o igual a treinta y cinco milímetros una vez mojada la red.

11.—No se permite la pesca más que de Sol a Sol.

12.—Todo el personal que pesque deberá ir provisto de un permiso expedido por el adjudicatario y visado por el Servicio de Montes.

13.—Los individuos autorizados deberá exhibir este permiso a los agentes de la Autoridad, Mejaznia, Guardas Forestales y al personal del Servicio de Montes, y atenderán las indicaciones que por los mismos se les hagan.

14.—El adjudicatario se compromete a respetar aquellas partes de los sitios de pesca citados anteriormente que se le señalen por el Servicio, cuando se compruebe por el mismo que pueden ser desovaderos de los peces.

15.—El adjudicatario está obligado a satisfacer las indemnizaciones técnicas que marca el Reglamento vigente.

16.—A los efectos de estadísticas el adjudicatario está obligado a dar una relación mensual de las cantidades pescadas y de su especie.

17.—La falta de pago o de cumplimiento de cualquiera de las condiciones porque se rige esta subasta, así como también por el incumplimiento de cualquiera de los artículos del vigente Reglamento de pesca, publicado en el B. O. de la Zona número 30 de 26 de Julio último, dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza más la responsabilidades que correspondan según el mencionado Reglamento a los que queda sujeto el concesionario, así como a las demás disposiciones que se publiquen en lo sucesivo y a las instrucciones que reciba del Servicio de Montes.

Tetuán 26 de Diciembre de 1946.—El Delegado de Economía, Industria y Comercio, A. ACHUTEGUI.



## INSPECCION DE INDUSTRIAS

### A V I S O

#### Extracto de petición de industria.

Peticionario: Don Antonio Español y don Sebastián Martín.

Objeto de la Industria: Electrificación de sus fincas, con el tendido de una línea a 15.000 voltios y estación de transformación de 20 KW.

Emplazamiento.—Inmediaciones del Km. 94 de la carretera Tánger-Fez.

Se hace pública esta petición, para que todas las personas que se crean perjudicadas al llevarse a cabo este Proyecto, presenten por escrito dentro del plazo de 15 días hábiles, las reclamaciones que consideren oportunas, en las Oficinas de la Inspección de Industrias (General Aranda 11), donde se encuentra el Proyecto a disposición del público durante ese plazo.

Tetuán, 7 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, JOSE LUIS PAMPIN.—V.º B.º El Delegado, A ACHUTEGUI.

## Subinspección de Fuerzas Jalifianas

### Sección de Personal

Relación nominal de los Jefes y Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tiene reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo.

Comandante Infantería.—Don Federico López del Pecho.—Mehal-la de Larache número 3.

Teniente Infantería.—Don Andres Ojeda Blanca.—Mehal-la de Larache número 3.

Tetuán, 28 de diciembre de 1946.—El Coronel Subinspector, GUMERSINDO MANSO.

Relación nominal de los Oficiales y personal de C. A. S. E., con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo.

Teniente Caballería.—Don Vicente Botana Rose.—Mehal-la de Melilla número 2.

Maestro Herrador.—Don José Díaz Rodríguez.—Mehal-la de Melilla número 2.

Maestro Herrador.—Don Isidro Serrano Bautista.—Mehal-la de Melilla número 2.

Tetuán, 30 de diciembre de 1946.—El Coronel Subinspector, GUMERSINDO MANSO.